

**DECRETO PRESIDENCIAL N° 4737**

**LUIS ALBERTO ARCE CATACORÁ**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Parágrafo I del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado, determina que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 del Texto Constitucional, establecen que es atribución de la Presidenta o del Presidente del Estado, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 4393, de 13 de noviembre de 2020, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los que se encuentra la Ministra(o) de Relaciones Exteriores.

Que el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, dispone que en ausencia temporal de una Ministra(o) la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional, mediante Decreto Presidencial, designará interinamente a una Ministra(o) del área y una Viceministra(o) designada(o) administrará operativamente el Ministerio.

Que mediante nota GM-Cs-96/2022, la ciudadana María Nela Prada Tejada, Ministra Interina de Relaciones Exteriores, comunica que el ciudadano Rogelio Mayta Mayta, Ministro de Relaciones Exteriores, se ausentará del país en misión oficial del 12 al 13 de junio del presente año, a las ciudades de Asunción y Mariscal José Félix Estigarribia de la República de Paraguay, para asistir a la invitación del Gobierno de Paraguay a la inauguración de un museo de la Guerra del Chaco y visitar el cementerio donde también se encuentran soldados bolivianos, razón por la cual solicita se designe Ministra o Ministro Interino, mientras dure la ausencia del titular, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-**

Desígnese **MINISTRA INTERINA DE RELACIONES EXTERIORES**, a la ciudadana María Nela Prada Tejada, Ministra de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintidós.

**Fdo. Luis Alberto Arce Catacorá, María Nela Prada Tejada.**